

*Acuerdo, nombrando individuos de la Junta de edificación del pueblo de San Juan.*

## EL GOBIERNO:

Siendo terminado el período de los vocales que componían la Junta de edificación de San Juan; con presencia del acta celebrada por la Corporación Municipal de aquel pueblo y atendiendo al informe del señor Prefecto del Departamento de Granada,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Créase en el referido pueblo una Junta de edificación; y nómbrase para formarla á los señores, Presbítero don Francisco Salinas, don Mateo Mairena, don Rafael García, don Luis Rostrán y don Vicente Rocha.

Comuníquese.—Managua, 30 de enero de 1882.—Zavala —El Subsecretario, encargado de Ministerio de la Gobernación y Negocios Eclesiásticos.—García.

---